



ESTE DOCUMENTO (PRESENTE DOCUMENTO) ES
UN DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL AÑO 2007
EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial Regional N° 132-2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

02 MAY 2007

VISTOS;

El Informe N° 049-2007-REGION CALLAO/CE, de fecha 25 de Abril del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N° 168-2007-GRC/GGR de fecha 30 de Marzo del 2007;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional citada en la parte de vistos, se aprobó el expediente Técnico de la Actividad: Proceso de Certificación ISO 9001 – Rediseño y Mejora de los Procesos en el Sistema de Atención al usuario, con un Valor Referencial de S/.46,800.00 (Cuarenta y seis mil ochocientos con 00/100 nuevos soles), incluido I.G.V, con precios al mes de Marzo del 2007 y un plazo de ejecución de nueve (9) meses; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal otorgada mediante Informe N° 415-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 29 de Marzo del 2007;

Que, a través del Informe N° 049-2007-REGION CALLAO/CE, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 232-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el Servicio de Consultoría para la Actividad: Proceso de Certificación ISO 9001 – Rediseño y Mejora de los procesos en el Sistema de Atención al Usuario;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

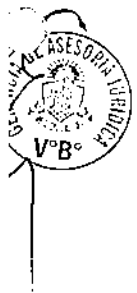
En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el Servicio de Consultoría para la Actividad: Proceso de Certificación ISO 9001 – Rediseño y Mejora de los Procesos en el Sistema de Atención al Usuario, con un Valor Referencial de S/..46,800.00 (Cuarenta y seis mil ochocientos con 00/100 nuevos soles), incluido I.G.V, con precios al mes de Marzo del 2007 y un plazo de ejecución de nueve (9) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ECON. HARTO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración